

En esta Villa de Oaxaca por el día de ayer por el Sr. Alcaide  
 Sanchez pugnoso en los sitios públicos  
 de esta C.ª pugnoso la mejor racha en el  
 pedim. ofi.ª antez de citando un mate  
 para el día treze del mes que al día diez  
 de mañana de espaldas para que los  
 señores de Oaxaca ponga por diligencia que firmo //

Señor Rma.  
 del Abasto de  
 Jabon

En la Villa de Oaxaca en treze días  
 del mes de Diciembre de mil setecientos  
 y veinte y un años. Yo los señores  
 D.º Gines Coloma Canobas y D.º Alonso Ca  
 rretero de la Caxion Alcaides ordinarios por  
 el Sr. D.º Pedro Lopez Bafar, D.º Blas  
 de Canobas Alcaide, D.º Juan Sanchez Al  
 mada, y D.º Gines Coloma Alcaide, Regi  
 dores Concejales de esta C.ª de Oaxaca  
 cuando en un Ayuntamiento como lo acostum  
 bran para tratar y conferir las cosas to  
 cantes al bien publico de esta C.ª de Oaxaca  
 por que no obstante de haberse echo remate  
 del abasto y renta del Jabon para el con  
 sumo de esta Villa en el día veintiocho  
 de este mes por Juan de Curunera uno de los  
 señores de Oaxaca que fue por el Sr. D.º como  
 antes se acordó con el Sr. D.º de Oaxaca y por ser

